



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
QUIMBAYA QUINDIO**

SOLICITUD:LEVANTAMIENTO MEDIDA CAUTELAR
SOLICITANTES:LAZARO RIOS GOMEZ Y MARIA ISABEL FRANCO RIOS
APODERADA JUDICIAL: MARIA CRISTINA LONDOÑO CARMONA
REFERENCIA:REQUIERE
RADICADO:1983-531

Quimbaya, Quindío, ocho (8) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Una vez allegado el expediente físico Radicado 1983-531 por parte de la Oficina del Archivo Central de la Dirección Ejecutiva Seccional del Quindío; es menester requerir a la parte solicitante, para que allegue prueba de su interés en el levantamiento de la medida cautelar que reposa dentro del folio de matrícula inmobiliaria 280-36262, dentro del radicado mencionado.

NOTIFÍQUESE,


HERNANDO LOMBANA TRUJILLO
JUEZ